

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. José Bernal Gutiérrez

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Fco. Javier Porcuna Romero

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> Blanca Fernández Tena

D. Rafael Piña Troyano

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Antonio Rubio Morales

**ADJUNTO A INTERVENCIÓN**

D. José Calvillo

Berlanga

Excusa su asistencia el Sr. Díaz Becerra.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, y la Sra. Mendiola Zapatero, Concejal del Grupo Municipal CSSP, que se incorpora a las 10.15 horas, punto 7.2, a requerimiento del Sr. Presidente, así como el Sr. Titular del Órgano de Apoyo, Javier Alberto de las Cuevas Torres, asistido por la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 16 de agosto de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 7314/2017, de fecha 14 de agosto de 2017, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 10 de agosto de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2017.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2017.

**2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-**  
Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

**ANUNCIO** de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Acuerdo de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente MA-63975, en el término municipal de Marbella (Málaga) (PP. 2091/2017) (*BOJA 09/08/17*).

**ORDEN** de la Consejería de Justicia e Interior, de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil (*BOJA 09/08/17*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella por el que se hace pública la aprobación definitiva de la modificación del PERI 249/92 del Sector PA-NG-29 (*BOPMA 09/08/17*):

**EDICTO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica extracto de la convocatoria de Subvenciones de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos, Federaciones de Asociaciones de Vecinos y Asociaciones Cívicas 2017 (*BOPMA 09/08/17*).

**ANUNCIO** de 4 de mayo de 2017 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía-Proyecto de construcción de piscina-polideportivo (*BOJA 10/08/17*):

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación para la contratación por lotes del “Arrendamiento mediante sistema de Renting de vehículos para el Servicio de RSU y Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella” (*BOE 12/08/17*).

**ANUNCIO** de 12 de mayo de 2017fd, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía-construcciones en zona de DPH, en el término municipal de Marbella (Málaga) (*BOJA 14/08/17*):

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella para hacer pública la aprobación inicial del estudio de detalle de la parcela R-5.7 del Sector URP-AN-8 “La Pepina” (*BOPMA 14/08/17*).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

**3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/104.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/104.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/104**, por importe de **92.603,67 €**.

**3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/105.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/105.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/105**, por importe de **1.936,00 €**.

**3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2017/106.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2017/106.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2017/106**, por importe de **633.239,03 €**.

**3.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el Proyecto de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:**

**4.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LA TASA**

**DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO) (3):**

**4.2.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS:**

**5.1.- PROPUESTA RELATIVA AL ABONO DE MINUTA PARA LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA.-** De Informe que presenta el Sr. Alcalde-Presidente para el abono de minuta para la defensa y representación jurídica de Don J. A. C. J.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Aprobar** el abono del importe correspondiente a 18.594,66 €, en concepto de honorarios devengados en el

Procedimiento abreviado nº 75/2011, seguido en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Marbella, para la defensa y representación jurídica de Don J. A. C. J.

**5.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS EN DIFERENTES PERIODOS, POR PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.-** De escrito del Jefe Accidental de la Policía Local de Marbella solicitando autorización para la realización de horas extraordinarias desde el día 01/07/2017 al 31/12/2017 a personal adscrito al Servicio de la Policía Local.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de escrito del Jefe Accidental de la Policía Local de Marbella y **autorizar** la realización de horas extraordinarias desde el día 01/07/2017 al 31/12/2017 a personal adscrito al Servicio de la Policía Local y por un importe de 30.303,00 €.

**5.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS, POR DISTINTO PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE POLICIA LOCAL, CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA DEL 2017.-** De escrito del Jefe Accidental de la Policía Local de Marbella solicitando autorización para la realización de horas extraordinarias desde el día 16/10/2017 al 22/10/2017 a personal adscrito al Servicio de la Policía Local, con motivo de la feria y fiestas patronales de San Pedro Alcántara del 2017.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, Quedar enterada de escrito del Jefe Accidental de la Policía Local de Marbella y **autorizar** la realización de horas extraordinarias desde el día 16/10/2017 al 22/10/2017 a personal adscrito al Servicio de la Policía Local, con motivo de la feria y fiestas patronales de San Pedro Alcántara del 2017 y por un importe de 54.194,76 €.

**5.4.- PROPUESTA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS, POR DIVERSOS SERVICIOS, POR PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DE MARBELLA.-** De escrito del Jefe Accidental de la Policía Local de Marbella solicitando autorización para la realización de horas extraordinarias a realizar durante los periodos comprendidos entre el 23 de julio, durante la celebración del concierto de los Cuarenta Principales; del 20 de julio al 23 de julio, con motivo de la verbena de Nueva Andalucía y del 21 al 22 de julio, con motivo de la celebración de la Marbella Fashion Week, a personal adscrito al Servicio de la Policía Local, con motivo de la feria y fiestas patronales de San Pedro Alcántara del 2017.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA **Quedar enterada** de escrito del Jefe Accidental de la Policía Local de Marbella y **autorizar** la realización de horas extraordinarias a realizar durante los periodos comprendidos entre el 23 de julio, durante la celebración del concierto de los Cuarenta Principales; del 20 de julio al

23 de julio, con motivo de la verbena de Nueva Andalucía y del 21 al 22 de julio, con motivo de la celebración de la Marbella Fashion Week, a personal adscrito al Servicio de la Policía Local, con motivo de la feria y fiestas patronales de San Pedro Alcántara del 2017 y por un importe de 4.243,39 €.

**6º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**6.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**6.1.1.- C. L. G. (EXPTE. 2397/2016).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

**6.1.2.- C. P. S.L. (EXPTE. 881/2016).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

**6.1.3.- J. L. J. L. (EXPTE. 2396/2016).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de obras.

**6.1.4.- V. L. O. S.L. (EXPTE. 927/2016).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

**6.1.5.- P. C. B. S.L. (EXPTE. 4322/2014).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Obras.

**6.2.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

**6.2.1.- R. B. O. (EXPTE. 428/97).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DAR POR CUMPLIMENTADO** el condicionante impuesto al acuerdo de la Comisión de

Gobierno de fecha 22/09/2000 por el que se concedió licencia de Primera Ocupación, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de fecha 10/05/2017; y en consecuencia, conceder plenos efectos al acuerdo aludido anteriormente.

**6.2.2.- A. M. S.L.- (Exp. 1469/06).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

**6.3.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**6.3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.-** Seguidamente se da cuenta de los Decretos de la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía.

**6.3.2.- A. S.A. (EXPTE. 429/99).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Iniciar procedimiento de revisión de oficio del acto administrativo adoptado por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 17.11.00, por el que se acordaba conceder licencia de obras.

**7º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**7.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, FOMENTO ECONÓMICO Y PYMES, RELATIVA A LA PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL A FAVOR DE T. E. E., S.L., PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA FERIA DE ARTESANÍA EN LA PLAZA DE ANTONIO BANDERAS DE PUERTO BANÚS DURANTE LOS EJERCICIOS 2018, 2019, 2020 Y 2021.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**7.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE DECLARACIÓN DE OFICIO DE NULIDAD DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2011, PUNTO 9, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONCESIÓN DEMANIAL, RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO APLAZADO, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2011, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y DON J. M. V. V., ASÍ COMO DE LOS ACTOS POSTERIORES QUE TRAEN CAUSA DE AQUELLOS.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.